INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS PEÑAS

Corozal - Sucre

Reconocimiento Oficial Decreto 0787 de diciembre de 2002
Nivel de Educación Preescolar, Básica y Media académica Jornada Matutina DANE: 270215000874 - NIT: 823005088-6

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN N°- 001 DE 2026

CONTRATO N° 001 -2026 CUYO OBJETO ES SERVICIO DE ASEO, PODA, FUMIGACIÓN, DESMONTE, RECOLECCIÓN DE BASURAS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS PEÑAS PARA EL INICIO DE LABORES 2026 A TODO COSTO

La Rectora de la Institución Educativa LAS PEÑAS, en uso de sus facultades Constitucionales, legales y en especial las conferidas en la Ley 715 de 2001, su Decreto Reglamentario Número 1075 de 2015 y el manual de contratación y procedimientos internos, y

C O N S I D E R A N D O:

Que se requiere adelantar una obra pública en la INSTITUCIÓN cuyo objeto es contratar **CONTRATO N° 001 -2026 CUYO OBJETO ES SERVICIO DE ASEO, PODA, FUMIGACIÓN, DESMONTE, RECOLECCIÓN DE BASURAS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS PEÑAS PARA EL INICIO DE LABORES 2026 A TODO COSTO** Que se recibió las propuestas de dos proponentes.
Que dentro del término establecido presentaron propuestas a la Invitación los siguientes proponentes:

PROPONENTE	VALOR	FORMA DE PAGO	DURACION
OLGA LÁZARO VIDES	$ 800.000.oo	PAGO CONTRA ENTREGA DEL CONTRATO	(6) DIAS
BEATRIZ TOVIO CONTRERAS	$ 700.000.oo	PAGO CONTRA ENTREGA DEL CONTRATO	(5) DIAS

Que, de conformidad con lo anterior, la Rectora en uso de sus facultades legales, decidió escoger como la más conveniente para la Institución, la propuesta presentada por BEATRIZ TOVIO CONTRERAS, debido a costo, por lo cual se convierte en elegible para la adjudicación del contrato referenciado.

Que, en mérito de las anteriores consideraciones, DECIDE:

ARTICULO 1°. Adjudicar el contrato de obra pública cuyo objeto es contratar **CONTRATO N° 001 -2026 CUYO OBJETO ES SERVICIO DE ASEO, PODA, FUMIGACIÓN, DESMONTE, RECOLECCIÓN DE BASURAS Y MANTENIMIENTO EN GENERAL DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS PEÑAS PARA EL INICIO DE LABORES 2026 A TODO COSTO** A la señora BEATRIZ TOVIO CONTRERAS, por ser la más conveniente para la Entidad.

ARTÍCULO 2°: El Contratista deberá suscribir el contrato resultante del proceso de la referencia dentro de los tres días hábiles a partir de la comunicación.

ARTICULO 3°: La presente decisión debe comunicarse al señor BEATRIZ TOVIO CONTRERAS. Identificado con la cédula de ciudadanía No. 32946067 de Morroa, Sucre, en forma escrita, telefónica o vía electrónica.

ARTICULO 4°: La presente decisión toma vigencia a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Corozal, Sucre, a los DIECISEIS (16) días del mes de enero del año dos mil veintiseis (2026)

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA BALBIN DIAZ
RECTORA